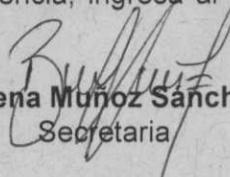


Proceso: Ejecutivo alimentos
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00037-00
Demandante: Diana Lorena Sánchez Aguirre.
Demandado: Jheison Ramon Ramírez Cotamo.

Vista Hermosa (Meta), seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencidos los términos de traslado de la liquidación de crédito y de costas, no se formularon objeciones a las mismas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°500 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetadas, este Despacho APRUEBA la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO elaborada por la Secretaría de este juzgado el 16 de febrero de 2023, y la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada por la Secretaría de este juzgado el 16 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 050 de fecha 07 de sep de 2023.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria